ACTA Nº 1

CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2012 "SERVICIOS DE GUARDERIA"

En fecha 31 de agosto 2012, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Freddy Aquino, Encargado de Despacho de la Dirección de Contrataciones y la Abg. Ingrid León, Jefa de Evaluación, se reúne a los efectos de elaborar el Acta de Evaluación que servirá de base para la Resolución conclusiva del presente llamado, que será su consecuencia.

De conformidad a lo establecidos en el segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductoria, se esbozará una breve reseña cronológica del proceso licitatorio:

ANTECEDENTES

- Resolución N° 137/12 de fecha 10 de agosto de 2012 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a proceder al llamado de referencia.
- Dictamen UOC N° 01 de fecha 9 de agosto de 2012, por la que se fundamenta las causales que fundamentan el llamado a excepción conforme a lo estipulado en el inc. a del Art. 33 de la Ley 2051.
- Nota UOC N° 75/2012 de fecha 06 de julio de 2012, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn, Directora de Contrataciones MJT al Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio de llamado de referencia.
- Reporte del llamado expediente Nº 329551 de fecha 14/08/2012.
- Carta de Invitación.
- Nota UOC N° 110/2012 de fecha 20 de agosto de 2012, remitida por la Abg. Elizabeth Schacht, Directora de Contrataciones MJT, a la firma GUARDERIA TRENCITO CHU CHU de María de Jesús Rolon Fleitas, por la cual se le invita a presentar su oferta.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 27 de agosto de 2012.
- Ofertas presentadas por los oferentes.

En fecha de 27 de agosto de 2012, siendo las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta respectiva, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En el acto han presentado sus ofertas las Guarderías Trencito Chu Chu de María de Jesús Rolon Fleitas y Centro Educativo Inicial N° 7510 Espacio Infantil de la Sra. Marta Patricia Viveros de Espínola.

ANÁLISIS DE OBSERVACIONES DEL ACTO DE APERTURA

En el acto de apertura de sobres la Sra. Marta Patricia Viveros de Espínola ha consignado las siguientes observaciones, que serán objeto puntual de análisis:

Que la firma Trencito Chu Chu al consignar la fecha en la oferta consignó anterior a la apertura de sobres es decir el 23 de agosto de 2012 siendo la fecha de apertura el 27 de agosto del corriente año.

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Respuesta del Comité: El formulario de Oferta de la firma Trencito Chu Chu no está fechado, las que si tienen fecha 23 de agosto de 2012 son las Declaraciones Juradas, pero la consignación de una fecha anterior al de la fecha de Apertura de sobres en la oferta no constituye una desviación sustancial de la misma.

Además menciona que la firma Tren Chu Chu, presenta constancia de no estar incripto en IPS y en el Ministerio de Justicia y Trabajo y que en el Pliego de Bases y Condiciones establece que se debe tener constancia de estar inscripto en IPS y en el Ministerio de Justicia y Trabajo y que debe estar al día en el pago.

Respuesta del Comité: En las Bases y Condiciones del llamado, si bien se solicita la constancia de estar al día con el seguro social IPS y Ministerio de Justicia y trabajo, no se establece que la firma tenga que estar inscripta en el IPS y en el Ministerio de Justicia y Trabajo, al presentar la constancia de no estar inscripta demuestra que no está en mora con la seguridad social, que constituye el objeto de solicitar dichas constancias.

También que en la Planilla de Oferta la firma Tren Chu Chu consigna el precio unitario con IVA incluido y que las guarderías están excentas de IVA.

Respuesta del Comité: la planilla presentada por la firma Ten Chu Chu es el formato establecido en la Carta de Invitación, Anexo 2, por lo que se considera correcto el llenado de la misma por parte de la oferente.

ANÁLISIS DE OFERTAS

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, el cual procedió a realizar el análisis de las mismas.

En este punto se deja constancia que el presente llamado es realizado en virtud de la causal de excepción prevista en el inc. a) del Art. 33 de la Ley de Contrataciones Públicas conforme lo ha autorizado la máxima Autoridad de la Convocante en la Resolución ministerial N° 137 de fecha 10 de agosto 2012, consecuente del Dictamen UOC N°01 de fecha 9 de agosto de 2012 que recomendara este procedimiento, estando consignados en dichos documentos los motivos que fundamentan tal proceder.

En consecuencia, el llamado ha sido dirigido específicamente a la contratación del Trencito Chu Chu de María de Jesús Rolon Fleitas siendo menester, en esta etapa, limitarnos a analizar si esta Guardería ha presentado o no toda la documentación exigida en la Carta de Invitación.

En consecuencia, la presentación de la empresa Centro Educativo Inicial N° 7510 Espacio Infantil de la Sra. Marta Patricia Viveros de Espínola es impertinente a los efectos de la decisión a ser adoptada en este llamado, por no tener la legitimación suficiente exigida desde el momento en que el llamado está dirigido a una sola oferente. Además, el precio ofertado por la misma ha resultado superior al presentado por la firma Trencito Chu Chu.

No obstante, se ha realizado el análisis de las observaciones consignadas por la oferente a efectos de demostrar la transparencia en el procesamiento de esta adquisición de servicios.

A continuación, el análisis puntual de la oferta presentada por el Trencito Chu Chu de María de Jesús Rolon Fleitas.

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada
TREN CHU CHU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Precios Totales de la Oferta (G. IVA incluido) por lotes y oferentes, con correcciones aritméticas

SERVICIOS DE GUARDERIA		
N°	*Empresas*	*Monto*
1	TREN CHU CHU	*73.500.000*

ANÁLISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de la oferta, a fin de determinar el cumplimiento de la misma, con los requerimientos del pliego, según el cuadro de calificación preliminar.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*.

Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la Sección VII Anexos – Anexo 1 - Apartados C), D) y E), según sea el caso:

	REQUISITOS								
OFERENTE	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes	Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo	Fotocopia de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Declaración Jurada simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica	Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS, Ministerio de Justicia y Trabajo)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia,

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

			anterior a la present ación de la oferta.						**demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**
TREN CHU CHU	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumpl e	Cumpl e	Cumpl e	Cumple

VERÍFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

OFERENTE	REQUISITOS
	Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo
TREN CHU CHU	Cumple

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O INDUSTRIAL UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

OFERENTE	REQUISITOS
	Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.
TREN CHU CHU	Cumple

Atendiendo a que el sistema de adjudicación del llamado de referencia es por el TOTAL, el resultado de la adjudicación se detallan en el siguiente cuadro:

SERVICIOS DE GUARDERIA		
N°	***Empresas***	***Monto***
1	TREN CHU CHU	*73.500.000*

CONCLUSIÓN

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA**:

1.- ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/2012 "SERVICIOS DE GUARDERIA", de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

SERVICIOS DE GUARDERIA					**TREN CHU CHU**	
N°	***DESCRIPCION***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACION***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO***	***PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO***
1	SERVICIO DE GUARDERIA	MESES	EVENTO	4	*18.375.000*	*73.500.000*

2.-COMUNICAR a la Sra. Ministra de Justicia y Trabajo el resultado del presente informe.

Con estas conclusiones, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Freddy Aquino
Encargado de Despacho
Dirección de Contrataciones

Abg. INGRID LEON
Jefa de Evaluación U.O.C